



Campana, Pcia. de Buenos Aires

Año I - Nro. I

Mes de Abril



BOLETÍN OFICIAL AÑO 2013

* Primera Sección

Ordenanzas:

* Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

* Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

*Cuarta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

*Quinta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

Primera Sección

Ordenanzas:

VISTO:

El expediente N° 4016-000838/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las tramitaciones realizadas con el propósito de celebrar Contratos de Locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con Provincia LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por el artículo 156, inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal;

Que la Secretaría Privada solicita se forme el indicado expediente para la adquisición bajo la mencionada modalidad respecto del bien solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano a fs. 2 agregado presupuesto de dicho bien a fs. 3, que tanto la Secretaría Seguridad Ciudadana como la Secretaría de Salud a fs. 4/5 y a fs. 6/8 respectivamente,

indican los bienes que se pretenden adquirir para el equipamiento de dichas dependencias municipales con relación a la prestación de los servicios públicos que a su cargo corresponden, agregándose asimismo los correspondientes presupuestos respecto de los enunciados bienes;

Que la Secretaría de Salud a fs. 9/11 informa entre otras, las condiciones a tener en cuenta respecto de la infraestructura necesaria para la instalación de la sala donde funcionará el requerido tomógrafo computado;

Que para constancia corre agregado a fs. 12 modelo de solicitud de Leasing, donde se detallan los bienes a los que se pretende acceder;

Que en el marco de la aludida operatoria luce a fs. 15 actualización del Registro de Endeudamiento Municipal Ley N° 12.462, y corre agregado a fs. 16 requerimientos de Provincia Leasing S.A., adjuntándose al efecto respecto del período comprendido entre el 1° de enero de 2013 y hasta el 25 de marzo de 2013 la siguiente documentación respaldatoria solicitada: Estado de Ejecución de Recursos a fs. 18/56, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a fs. 58/93, Situación Económica Financiera a fs. 95/96, fs. 107/108 y a fs. 123/124, Balance de Tesorería a fs. 97/106, a fs. 109/122, y a fs. 125/139, como así también Resumen Cuenta Corriente Proveedores obrante a fs. 141/177;

Que a fs. 180 la Dirección de Compras informa el importe total respecto de los bienes que se pretenden adquirir mediante dicha operatoria, cuya suma asciende a dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000.-), el indicado importe representa una estimación económica del gasto previsto

Municipalidad de Campana

Sra. Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

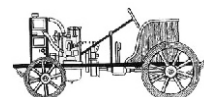
Arq. Claudio RODRIGUEZ
Secretario de Gabinete

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

www.campana.gov.ar



Ciudad de Campana, Cuna del Primer Automóvil Argentino



Campana, 30 de abril de 2013

actualizado y en moneda Nacional, de acuerdo al informe de cotización de la moneda oficial estadounidense emitido por el Banco Nación - Sucursal Campana - Provincia de Buenos Aires obrante a fs. 179, y con relación a lo determinado mediante los presupuestos que corren agregados para constancia a fs. 3, fs. 5 y a fs. 7, teniendo en cuenta asimismo las variaciones futuras del mercado calculadas al momento de efectuarse la adquisición de los bienes en cuestión, muy especialmente respecto del incremento del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de los rodados que se pretenden adquirir; y

Que tanto la Contaduría Municipal como la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 185, no formulan objeciones respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 181/184;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar Contratos de ----- Locación con opción de Compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, por un importe total de dos millones ochocientos mil pesos, (\$ 2.800.000.-), importe que representa una estimación económica del gasto previsto actualizado y en moneda Nacional, de conformidad a lo establecido por el artículo 156, inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Los bienes objeto de tales contrataciones que se individualizan en ----- detalle que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, estarán destinados al equipamiento de las distintas dependencias municipales y a la prestación de los servicios públicos a su cargo.-

ARTICULO 3°.- Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, ----- e s t i p u l a c i o n e s contractuales y demás normas generales complementarias que PROVINCIA LEASING S.A., tiene implementadas para ese tipo de operatoria, estableciendo como modelo el obrante a fs. 187/201 del expediente N° 4016-000838/2013.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de abril de 2013.-

CRISTINA DEL MARMOL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante

ALEJANDRO F. SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 0778 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6010

ANEXO I

<u>BIENES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>PROVEEDOR</u>
COMBI 15+1 0KM.	1	MERCEDEZ BENZ	NCV3 SPRINTER 415	PANAMER S.A.
VEHICULO 0 KM	4	VOLKSWAGEN	GOL 1.4 L POWER+AA+DA	VOLKSWAGEN DINIMAC AUTOMOVILES S.R.L.
TOMOGRFO	1	TOSHIBA	SISTEMA TOMOGRFIA HELICOIDAL MULTISLISES COMPUTADA - 16 Cortes	GRIENSU

VISTO:

El Decreto N° 2330 del 28 de diciembre de 2012, dictado en el expediente N° 4016-49050/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mencionado Decreto se aceptó la donación de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), efectuada por la Fundación Hermanos Agustín y Enrique Rocca, para la remodelación de los baños y la realización de un cerramiento para freezer y heladeras del comedor, del Hogar de Ancianos Municipal "San José";

Que dicho acto administrativo se dictó "Ad-Referendum" de su convalidación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 2330 del 28 de diciembre ----- d e 2012, obrante a fs. 8 del expediente N° 4016-49050/2012, por el cual se aceptó la donación de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), efectuada por la Fundación Hermanos Agustín y Enrique Rocca, para la remodelación de los baños y la realización de un cerramiento para freezer y heladeras del comedor del Hogar de Ancianos Municipal "San José".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de abril de 2013.-

CRISTINA DEL MARMOL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante

ALEJANDRO F. SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 30 de abril de 2013

Promulgada por Decreto N° 0779 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6011

VISTO:

El Expediente N° 4016-49234/2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Secretaría de Cultura y Educación, solicita la confección de la respectiva Ordenanza de aceptación de la donación con cargo de la Empresa SIDERCA S.A.I.C., de la Ciudad de Campana, de veinte (20) tubos de Boca de Pescado, con un valor total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 16.680.-), a la Municipalidad de Campana, Secretaría de Cultura y Educación, para mejorar el amarre de los muelles de la zona isleña de la Ciudad de Campana;

Que la misma Secretaría informa que dicha obra contribuirá a mejorar y reparar los muelles de amarre de las escuelas del sector isleño del Distrito de Campana y permitirá a los alumnos que concurren a dichos establecimientos educacionales, desembarcar y transitar en muelles más seguros y con una construcción más perdurable y sólida;

Que la reparación total y parcial de los muelles de las escuelas de Islas del Distrito será coordinada y ejecutada por la Municipalidad de Campana, a través de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con fondo educativo; y

Que conforme a las disposiciones del artículo 57 del Decreto-Ley N° 6769/58, (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo, la sanción de las Ordenanzas y aceptar los legados o donaciones ofrecidas;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa SIDERCA S.A.I.C., de ----- la Ciudad de Campana, consistente en veinte (20) tubos de Boca de Pescado, con un valor total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 16.680.-), destinados a la Municipalidad de Campana, Secretaría de Cultura y Educación, para mejorar el amarre de los muelles de la zona isleña de la Ciudad de Campana.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de abril de 2013.-

CRISTINA DEL MARMOL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante

ALEJANDRO F. SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 30 de abril de 2013

Promulgada por Decreto N° 0780 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6012

VISTO:

El expediente N° 4016-43004/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5873/2012 se crea el Programa "Gabinete Joven", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, destinado a jóvenes estudiantes de los últimos dos años de la Escuela Secundaria Superior;

Que en el artículo 5° de dicha Ordenanza se dispone otorgar a los jóvenes participantes del mencionado Programa un incentivo similar a otros proyectos juveniles existentes;

Que conforme a lo que antecede, la Secretaría de Desarrollo Humano, propone otorgar dieciséis (16) incentivos, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) mensuales, de marzo a diciembre del corriente año;

Que como consecuencia resulta menester incluir dicho concepto en la Ordenanza N° 5991/2012 (Complementaria del Presupuesto General de Gastos para el Año 2013), promulgada por Decreto N°

2333/2012 del Departamento Ejecutivo, a través de la norma legal correspondiente;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese la numeración de los artículos 22 y 23 de la Ordenanza ----- N° 5991/2012 (Complementaria del Presupuesto General de Gastos para el Año 2013) por la de artículos 23 y 24 respectivamente.-

ARTÍCULO 2º.- Inclúyese como ARTÍCULO 22 de la Ordenanza N° 5991/2012 ----- (Complementaria del Presupuesto General de Gastos para el Año 2013), promulgada por Decreto N° 2333/2012 del Departamento Ejecutivo, el siguiente:

ARTÍCULO 22.- INCENTIVOS PROGRAMA "GABINETE JOVEN": Fijase ----- en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) el monto de cada uno de los dieciséis (16) incentivos para jóvenes estudiantes de los últimos dos (2) años de la Escuela Secundaria Superior, que integren el Programa "Gabinete Joven", creado por Ordenanza N° 5873/2012, los que serán otorgados de conformidad con lo estipulado por la reglamentación que el Departamento Ejecutivo dicte a tal fin y abonados mensualmente en el período comprendido entre los meses de marzo a diciembre inclusive.-.-

ARTÍCULO 3º.- Las disposiciones de la presente Ordenanza rigen con retroactividad al ----- 1° de marzo de 2013.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de abril de 2013.-

CRISTINA DEL MARMOL **ALEJANDRO F. SÁNCHEZ**
SECRETARIA VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 30 de abril de 2013

Promulgada por Decreto N° 0781 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO **Stella Maris Giroldi**
Secretaría de Gobierno y Intendente Municipal
Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6013

Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

Decreto N° 0540/2013.
03/04/2013

Eximiendo en el año 2013 a la Empresa TENARIS SIDERCA, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble donde tiene su funcionamiento la "Sociedad de Fomento del Barrio Siderca", identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Manzana 12E, Parcela 2B, Contribuyente N° 153384/0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89). El beneficio que se concede comprende únicamente las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado.

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

Decreto N° 0543/2013.
03/04/2013

Eximiéndose en el año 2013, al Centro de la Tercera Edad "CORAZONES ABIERTOS", con domicilio en calle Dr. M. L. Becerra N° 718 de esta Ciudad, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 20, Contribuyente N° 110672/0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89). El beneficio que se concede comprende únicamente las cuotas impagas de la Barrido mencionada en el mismo y solamente en el período indicado.

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

Decreto N° 0544/2013.
03/04/2013

Eximiéndose en el año 2013, al Centro de la Tercera Edad "SOCIEDAD CULTURAL ISRAELITA DE CAMPANA", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 20, Parcela 22 A, Contribuyente N° 110420-0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89). El beneficio que se concede comprende únicamente las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado.

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

Decreto N° 0549/2013.
03/04/2013

Habilitando a partir del 1° de mayo de 2013 y hasta el día 15 del mismo mes y año inclusive, el Registro Especial de Mayores Contribuyentes, de acuerdo a los artículos 93 y 94 del Decreto-Ley Provincial N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), a los fines previstos en los incisos 2) y 3) del artículo 193 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. El Registro Especial de Mayores Contribuyentes estará a disposición de los mismos para su inscripción, en la Dirección de Entidades de Bien Público, de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, sita en calle Colón N° 354, de esta Ciudad, durante el lapso señalado en el artículo 1°, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 08.00 a 13.00 horas.

Dra. Adriana R. Barbero.
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

Decreto N° 0550/2013.
03/04/2013

Adhiriendo el Departamento Ejecutivo Municipal al Duelo Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nacional N° 341/2013. La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en el mástil de la Plaza Eduardo Costa, en señal de duelo por el termino de tres (3) días a partir del día de la fecha.

Dra. Adriana R. Barbero.
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0552/2013.
03/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA LUTERANA "SANTA TRINIDAD" DE CAMPANA, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 155, Parcelas 5 y 6, Contribuyente N° 113110-0 y 113113-0, sito en la calle Antonio Coletta N° 1109 de esta Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89). El beneficio que se concede, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado.

María Claudia Blachere
Secretaria de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

Decreto N° 0557/2013.
04/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la Farmacia Sindical,

perteneciente a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina - SECCIONAL CAMPANA, con domicilio en calle General Manuel Belgrano N° 78 de esta Ciudad, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 8074/00, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89)(t.v.) texto según modificación introducida por Ordenanza N° 3150/95. El beneficio que se concede comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado.-

María Claudia Blachere
Secretaria de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

Decreto N° 0558/2013.
04/04/2013

Eximiendo en el año 2013, al Colegio Rogacionista "PADRE ANÍBAL MARÍA DI FRANCIA" Contribuyente N° 9025-00 y 9025-01, con domicilio en calle Las Heras N° 965 y Chiclana N° 979 de esta Ciudad, donde funcionan el Colegio y el Jardín de Infantes respectivamente, pertenecientes al indicado establecimiento educativo, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89). El beneficio comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado.-

María Claudia Blachere
Secretaria de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

Decreto N° 0560/2013.
04/04/2013

Otorgando la DECLACRACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, correspondiente A LA PRIMERA ETAPA del Barrio Cerrado "CHACRAS DE LA RESERVA" de la firma Chacras de la Reserva S.A. a emplazarse en el Predio de Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 168f.-

Arq. Nestor Aníbal Lisi.
Subsecretario de Obras
Públicas
interinamente a cargo de la
Secretaría de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0568/2013.
04/04/2013

Modificando el artículo 2° del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de la Concesión de la Prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por

Automotor de Jurisdicción Comunal, que como Anexo I forma parte integrante de la Ordenanza N°5989/12, por el siguiente:

“ARTICULO 2°.-DURACION DE LA CONCESION

“El término de la concesión será de diez (10) años contados a partir de la “fecha de notificación de la adjudicación del servicio, pudiendo a su “vencimiento, el Municipio, acordar prórrogas por un plazo de diez (10) “años, si lo estimase conveniente, a cuyos efectos el titular de la concesión “deberá solicitarlas con ciento ochenta (180) días de anticipación”.

Incorporando como último párrafo del Anexo B del Pliego referido en el artículo anterior, el siguiente:

“Dentro de los recorridos, antes establecidos y horarios habituales se “deberá cumplir con los horarios de entrada y salida del personal de la “Planta Industrial Newsan SA, sita a la vera del Camino del Trabajo y la “Producción Eva Perón”.

Este Decreto se dicta “Ad-referendum” de su convalidación por el Departamento Deliberativo mediante la sanción de la respectiva Ordenanza.-

Fabio José Lambertucci
Secretario de Prevención
Ciudadana

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal.

Decreto N° 0573/2013.
05/04/2013

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el “CURSO DE MOZOS Y CAMARERAS I y II” organizado por la Dirección de Producción y Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología, a realizarse los días 29 y 30 de Abril, en las instalaciones del Plaza Hotel, sito en San Martín 387 de Campana.-

Arq. Claudio Gabriel Rodríguez
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos
int. A/C de la Secretaría de Gabinete.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0592/2013.
08/04/2013

Eximiendo en el año 2013 al SINDICATO DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS, con domicilio en calle Dr. M.L. Becerra N° 708 de esta Ciudad, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 1A, UF 2, Contribuyente N° 151898/0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal

(Ordenanza N° 2460/89) (t.v.). El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

Decreto N° 0601/2013.
09/04/2013

Autorízase a la Empresa “EMPREDIMIENTOS DELTA S.R.L.” a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, en la Colectora Concejal E.R. Yaquemé entre las calles A. del Pino y Laprida, de acuerdo con las normas de “GAS NATURAL FENOSA”, con la documentación obrante en el expediente N° 4016-1285-2013 y con las Condiciones y Especificaciones que constan en el expediente N° 4016-28680/2002. Aprobando la contratación realizada entre el señor Campusano Jorge, D.N.I.: N° 25.118.893 y la Empresa “EMPREDIMIENTOS DELTA S.R.L.”, según lo detallado a fs. 8 del expediente 4016-1285/2013, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$) 5.000) para la instalación de la extensión de redes de gas natural de media presión, quedando firme la vigencia del contrato individual de fecha 18 de febrero de 2013.- La obra se llevará a cabo por el sistema de costo cubierto por contratación directa entre empresas contratistas y los beneficiarios Art. 132 inciso b de la Ley Orgánica de las Municipalidades- dejando constancia la Municipalidad de Campana, que se desliga de todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los señores vecinos frentistas y/o Empresa y/o terceros, y que tengan origen en el cobro de las cuentas que emergen de la obra, incluyendo la reposición total por parte de la empresa contratista, de todas las veredas afectadas por la misma, las cuales deberán ejecutarse con tunelera para evitar la rotura de calzadas con las previsiones establecidas por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a/cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0602/2013.
09/04/2013

Autorizando a la Empresa “EMPREDIMIENTOS DELTA S.R.L.” a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, en la calle Fabris entre las calles

Cáceres y Fumiere, de acuerdo con las normas de "GAS NATURAL FENOSA", con la documentación obrante en el expediente N° 4016-1925-2013 y con las Condiciones y Especificaciones que constan en el expediente N° 4016-28680/2002. Apruébase la contratación realizada entre el señor Barbeito Víctor José, D.N.I.: N° 8.311.111 y la Empresa "EMPREDIMIENTOS DELTA S.R.L.", según lo detallado a fs. 9 del expediente 4016-1925/2013, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) para la instalación de la extensión de redes de gas natural de media presión, quedando firme la vigencia del contrato individual de fecha 14 de marzo de 2013. La obra se llevará a cabo por el sistema de costo cubierto por contratación directa entre empresas contratistas y los beneficiarios Art. 132 inciso b de la Ley Orgánica de las Municipalidades- dejando constancia la Municipalidad de Campana, que se desliga de todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los señores vecinos frentistas y/o Empresa y/o terceros, y que tengan origen en el cobro de las cuentas que emergen de la obra, incluyendo la reposición total por parte de la empresa contratista, de todas las veredas afectadas por la misma, las cuales deberán ejecutarse con tunelera para evitar la rotura de calzadas con las previsiones establecidas por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a/cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0603/2013.
09/04/2013

Llamando a Licitación Pública N° 07/2013 para la "Obra de cloacas: Colector Cloacal, Barrio Las Campanas", en el Partido de Campana; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales-Particulares, y Memoria Descriptiva, obrante a fs. 11/57 del expediente N° 4016-000301/2013.- La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de Mayo de 2013 a las 10 horas, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana.- El Presupuesto Oficial para el presente llamado a Licitación Pública es de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 4.194.074).- Los Pliegos correspondientes a la presente licitación podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas, hasta el día 10 de mayo de 2013 inclusive. El presente decreto se dicta "Ad-referendum" de la convalidación del Convenio Unico de Colaboración y Transferencia, suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el 18 de febrero de 2013, por

parte del Honorable Concejo Deliberante mediante la sanción de la respectiva Ordenanza.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a/cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0604/2013.
09/04/2013

Llamando a Licitación Pública N° 08/2013 para la "Obra de cloacas: 10° Tramo Barrio Banco Provincia", en el Partido de Campana; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales-Particulares, y Memoria Descriptiva, obrante a fs. 11/56 del expediente N° 4016-000302/2013. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de Mayo de 2013 a las 10 horas, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana. El Presupuesto Oficial para el presente Llamado a Licitación Pública es de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 919.257). Los Pliegos correspondientes a la presente licitación podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas, hasta el día 09 de mayo de 2013 inclusive. El presente decreto se dicta "Ad-referendum" de la convalidación del Convenio Unico de Colaboración y Transferencia, suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el 18 de febrero de 2013, por parte del Honorable Concejo Deliberante mediante la sanción de la respectiva Ordenanza.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a/cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0605/2013.
09/04/2013

Llamando a Licitación Pública N° 10/2013 para la "Obra de cloacas: 12° Tramo Barrio Sarmiento", en el Partido de Campana; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales-Particulares, y Memoria Descriptiva, obrante a fs. 11/55 del expediente N° 4016-000316/2013. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de mayo de 2013 a las 11 horas, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana. El Presupuesto Oficial para el presente Llamado a Licitación Pública es de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 1.312.127). Los Pliegos correspondientes a la presente licitación podrán consultarse y adquirirse en la

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), en el horario de 8 a 13 horas, hasta el día 9 de mayo de 2013. El presente decreto se dicta "Ad-referendum" de la convalidación del Convenio Unico de Colaboración y Transferencia, suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el 18 de febrero de 2013, por parte del Honorable Concejo Deliberante mediante la sanción de la respectiva Ordenanza.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0606/2013.
09/04/2013

Llamando a Licitación Pública N° 09/2013 para la "Obra de cloacas: 1° Tramo Barrio Las Campanas", en el Partido de Campana; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales-Particulares y Memoria Descriptiva, obrante a fs. 11/55 del expediente N° 4016-000309/2013. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de mayo de 2013 a las 10 horas, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana. El Presupuesto Oficial para el presente Llamado a Licitación Pública es de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$ 991.407). Los Pliegos correspondientes a la presente licitación podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas, hasta el día 08 de mayo de 2013 inclusive. El presente decreto se dicta "Ad-referendum" de la convalidación del Convenio Unico de Colaboración y Transferencia, suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el 18 de febrero de 2013, por parte del Honorable Concejo Deliberante mediante la sanción de la respectiva Ordenanza.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0613/2013.
10/04/2013

Autorizando a la Empresa "EMPRENDIMIENTOS DELTA S.R.L." a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, en la calle Vigalondo entre calle

Chapuis y Circunscripción :II, Sección: D, Manzana: 26 d, de acuerdo con las normas de "GAS NATURAL FENOSA", con la documentación obrante en el expediente N° 4016-1284/2013 y con las Condiciones y Especificaciones que constan en el expediente N° 4016-28680/2002. Aprobando la contratación realizada entre la señora Cardozo Saldaña Ana, D.N.I.: N° 94.841.072 y la Empresa "EMPRENDIMIENTOS DELTA S.R.L.", según lo detallado a fs. 8 del expediente 4016-1284/2013, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para la instalación de la extensión de redes de gas natural de media presión, quedando firme la vigencia del contrato individual de fecha 01 de febrero de 2013. La obra se llevará a cabo por el sistema de costo cubierto por contratación directa entre empresas contratistas y los beneficiarios Art. 132 inciso b de la Ley Orgánica de las Municipalidades- dejando constancia la Municipalidad de Campana, que se desliga de todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los señores vecinos frentistas y/o Empresa y/o terceros, y que tengan origen en el cobro de las cuentas que emergen de la obra, incluyendo la reposición total por parte de la empresa contratista, de todas las veredas afectadas por la misma, las cuales deberán ejecutarse con tunelera para evitar la rotura de calzadas con las previsiones establecidas por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0614/2013.
10/04/2013

Reconociendo como Entidad de Bien Público, a los fines de la Ordenanza N° 1508/80, a la Asociación Civil denominada "CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA CIUDAD DE CAMPANA", con domicilio en calle Combatientes de Malvinas N° 1616 de esta Ciudad. Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público creado en el artículo 2° de la Ordenanza N° 1508/80, a la Entidad mencionada en el artículo anterior, bajo el número 379.-

Dra. Adriana R. Barbero.
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0616/2013.
11/04/2013

Llamando a Licitación Pública N° 11/2013 para la "Obra de cloacas: 8vo. Tramo Barrio del Pino 2", en el Partido de Campana; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales-Particulares, y Memoria Descriptiva, obrante a fs. 11/56 del expediente N° 4016-000304/2013. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de mayo de 2013 a las 11 horas, en la Secretaría

de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana. El Presupuesto Oficial para el presente Llamado a Licitación Pública es de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 1.169.693). Los Pliegos correspondientes a la presente licitación podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 262 -Planta Alta- de Campana, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas, hasta el día 08 de mayo de 2013 inclusive. El presente decreto se dicta "Ad-referendum" de la convalidación del Convenio Unico de Colaboración y Transferencia, suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el 18 de Febrero de 2013, por parte del Honorable Concejo Deliberante mediante la sanción de la respectiva Ordenanza.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a/cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0628/2013.
12/04/2013

Otorgando a la Asociación "CASA DE DIA PADRE ANIBAL", inscrita en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el N° 336, un subsidio, por la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000.-) para frontar los gastos mensuales que implican el mantenimiento y funcionamiento operativo de la misma. La beneficiaria deberá rendir cuentas del subsidio que se le concede ante la Contaduría Municipal, conforme a los términos de los artículos 131 a 134 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y del artículo 50 y concordantes del Capítulo I Disposiciones Generales, del Decreto Provincial N° 2980/2000, dentro de los treinta (30) días contados desde la fecha de cobro del subsidio que se concede, la rendición de cuentas documentada de su inversión. La falta de rendición de cuentas constituye causa para privar a la entidad del derecho a percibir nuevos beneficios, conforme lo determina el artículo 51 de la norma provincial antes citada.-

Dra. Adriana R. Barbero.
Secretaría de Gobierno y
Gestión Pública.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0629/2013.
12/04/2013

Adjudicando la Licitación Pública N° 03/13 a la firma PROYECTOS Y DECISIONES S.R.L., con domicilio en la calle Balcarce N° 832 de Campana, para la realización de "Obra de cloacas: 7mo. Tramo Barrio Petroleros", en el Partido de Campana, de acuerdo al Pliego de Bases y

Condiciones Generales-Particulares y Memoria Técnico Descriptiva obrante a fs. 10/56 del expediente N° 4016-000305/2013, en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.523.802,28), en un todo de acuerdo con la documentación obrante en el expediente citado con antelación y conforme lo aconsejado por la Junta de Estudio y Adjudicación de Licitaciones y Concursos de Precios mediante Acta N° 19/2013, obrante a fs. 290 del expediente consignado precedentemente. Los fondos necesarios para el pago de lo dispuesto en el artículo anterior, se tomarán de la Categoría Programática 1110106000, "Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas", Programa 19.00.00, "Infraestructura Urbana y Vialidad", Proyecto 92 "Obra de Cloacas 7° Tramo Barrio Petroleros", Fuente de Financiamiento 133, de Origen Nacional, Partida 4.2.2.0. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", del Presupuesto General de Gastos para el año 2013. El presente Decreto se dicta "Ad-Referendum" de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a/cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0630/2013.
12/04/2013

Adjudicando la Licitación Pública N° 05/13 a la firma LOGISTICA CONCRET S.R.L., con domicilio en la calle San Martín N° 928 de Campana, para la realización de "Obra de cloacas: 9no. Tramo Barrio Urquiza 2", en el Partido de Campana, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales-Particulares y Memoria Técnico Descriptiva obrante a fs. 10/56 del expediente N° 4016-000315/2013, en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.505.527,06), en un todo de acuerdo con la documentación obrante en el expediente citado con antelación y conforme lo aconsejado por la Junta de Estudio y Adjudicación de Licitaciones y Concursos de Precios mediante Acta N° 21/2013, obrante a fs. 261 del expediente consignado precedentemente. Los fondos necesarios para el pago de lo dispuesto en el artículo anterior, se tomarán de la Categoría Programática 1110106000, "Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas", Programa 19.00.00, "Infraestructura Urbana y Vialidad", Proyecto 94 "Obra de Cloacas 9° Tramo Barrio Urquiza 2", Fuente de Financiamiento 133, de Origen Nacional, Partida 4.2.2.0. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", del Presupuesto General de Gastos para el año 2013. El presente Decreto se dicta "Ad-Referendum" de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

**Decreto N° 0631/2013.
12/04/2013**

Adjudicando la Licitación Pública N° 04/13 a la firma PROYECTOS Y DECISIONES S.R.L., con domicilio en la calle Balcarce N° 832 de Campana, para la realización de "Obra de cloacas: 6to. Tramo Barrio del Pino", en el Partido de Campana, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales-Particulares y Memoria Descriptiva obrante a fs. 10/56 del expediente N° 4016-000306/2013, en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 996.293,43), en un todo de acuerdo con la documentación obrante en el expediente nombrado con antelación y conforme lo aconsejado por la Junta de Estudio y Adjudicación de Licitaciones y Concursos de Precios mediante Acta N° 20/2013, obrante a fs. 339 del expediente consignado precedentemente. Los fondos necesarios para el pago de lo dispuesto en el artículo anterior, se tomarán de la Categoría Programática 1110106000, "Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas", Programa 19.00.00, "Infraestructura Urbana y Vialidad", Proyecto 93 "Obra de Cloacas 6° Tramo Barrio del Pino", Fuente de Financiamiento 133, de Origen Nacional, Partida 4.2.2.0. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", del Presupuesto General de Gastos para el año 2013. El presente Decreto se dicta "Ad-Referendum" de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a/cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

**Decreto N° 0635/2013.
15/04/2013**

Eximiendo en el año 2013, a la "ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPANA", con domicilio en calle Colón N° 369 de esta Ciudad, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 177, Parcelas 1b, 1c y 2a, Contribuyente N° 139795/0, 139796/0 y 113458/0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2.460/89)(t.v.). El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada y solamente en el período indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los

respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en el artículo anterior.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

**Decreto N° 0637/2013.
15/04/2013**

El Juzgado Municipal de Faltas N° 1 del Partido de Campana, sito en la calle Moreno N° 475, de esta ciudad, continuará con la atención de todas las causas relativas a infracciones de tránsito a partir del 1° de abril de 2013 por el término de tres (3) meses prorrogable por igual período. El Sr. Juez Municipal de Faltas del Juzgado de Faltas N° 2 comunicará por medio de nota al Departamento Ejecutivo; al Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y a los demás Organismos competentes, la restitución del servicio on line de solicitud de dominios vehiculares.-

Arq. Claudio Gabriel Rodríguez
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos
int. a/c de la Secretaría de Gabinete.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

**Decreto N° 0639/2013.
15/04/2013**

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el curso "Pastelería Avanzada modulo III" organizado por la Dirección de Producción y Turismo, dependiente de la Subsecretaria de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología, ha realizarse el día 17 de Abril en el "Circulo Abruzzese y Molisano" sito en Castelli 786 de Campana, con una carga horaria de ocho (8) horas, dictado por un profesional de FEHGRA.-

Arq. Claudio Gabriel Rodríguez
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos
int. a/c de la Secretaría de Gabinete.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

**Decreto N° 0640/2013.
15/04/2013**

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el curso de "Panadería artesanal con hierbas aromáticas" organizada por la Dirección de Producción y Turismo, dependiente de la Subsecretaria de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología, ha realizarse en 2 jornadas, los días 24 de abril y 8 de mayo a las 9.00 hs., en las instalaciones del AXION ENERGY de Campana (Ex Club ESSO), sito en calle Estrada N° 359.-

Arq. Claudio Gabriel Rodríguez
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos
int. A/C de la Secretaría de Gabinete.

Stella Maris Giroldi.
Intendente Municipal.

Decreto N° 0645/2013.
15/04/2013

Eximiendo en el año 2013, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN - Centro Regional Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 384, Parcela 9, Contribuyente N° 151401-0, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2.460/89)(t.v.). El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el ejercicio indicado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en el respectivo registro el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroidi
Intendente Municipal

Decreto N° 0646/2013.
15/04/2013

Eximiendo en el año 2013 a la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (A.S.I.M.R.A.), Contribuyente N° 10606/00, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por la actividad desarrollada dentro del rubro Servicios de Esparcimiento no clasificados, en virtud de lo dispuesto en el 105 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89)(t.v.), según modificación introducida por Ordenanza N° 3150/95 y el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Eximiendo en el año 2013 a la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (A.S.I.M.R.A.), del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de los inmuebles que a continuación se detallan:

Circunscripción I, Sección A, Manzana 67, Parcela 3 UF 1, Contribuyente N° 143884
Circunscripción I, Sección A, Manzana 67, Parcela 3 UF 2, Contribuyente N° 143885
Circunscripción I, Sección A, Manzana 67, Parcela 4, Contribuyente N° 111417
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 2, Contribuyente N° 160244
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 3, Contribuyente N° 160245
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 6, Contribuyente N° 160590
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 7, Contribuyente N° 160591
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 8, Contribuyente N° 160592
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 9, Contribuyente N° 160594
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 10A, Contribuyente N° 160597

Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 11, Contribuyente N° 160598
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 1C, Contribuyente N° 160584
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 1E, Contribuyente N° 160585
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 1F, Contribuyente N° 160586
Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, Parcela 1G, Contribuyente N° 160587
en virtud de lo dispuesto en el 56 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza N° 2460/89)(t.v.), según modificación introducida por Ordenanza N° 3150/95 y el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El beneficio que se concede en los artículos anteriores, comprende únicamente a las cuotas impagas de las Tasas mencionadas en los mismos y solamente por el período enunciado. La Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización efectuará en los respectivos registros el asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

María Claudia Blachere
Secretaría de Economía
y Hacienda interina.

Stella Maris Giroidi
Intendente Municipal

Decreto N° 0648/2013.
15/04/2013

Fijando nueva fecha de apertura para la Licitación Privada N° 9/13 destinada a la "Obra de cloacas: 11vo. Tramo -Barrio Sarmiento 2-", en el Partido de Campana, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales-Particulares, e información específica obrante a fs. 2/39 del expediente N° 4016-0303/2013. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 07 de mayo de 2013 a las 10 horas, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, sita en San Martín N° 262 de Campana. Por intermedio de la Dirección de Compras, cúrsense invitaciones como mínimo a CINCO (5) firmas del ramo, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente. El Presupuesto Oficial para el presente Llamado a Licitación Privada es de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000).-

Arq. Nestor Anibal Lisi
Subsecretario de Obras Públicas
Int. a/cargo de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.

Stella Maris Giroidi.
Intendente Municipal.

Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

Resolución N° 0231 (D.E.)
3-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA(180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, a nombre de la Sra. María Beatriz

CHURRUARIN.

Resolución N° 0232 (D.E.)

3-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Materiales de Construcción, a nombre del Sr. Sergio Eduardo ESCHATTINE.

Resolución N° 0233 (D.E.)

3-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Agencia de Remis.

Resolución N° 0234 (D.E.)

4-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Sra. Alba Carmen PATERNOSTE, el establecimiento destinado a Venta de Ropa, Bijouterie y Accesorios.

Resolución N° 0235 (D.E.)

4-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Nancy Marina VIRGA, el establecimiento destinado a Kiosco, Artículos de Librería y Perfumería y Regalería.

Resolución N° 0236 (D.E.)

4-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Daniel Fernando BOSCO, el establecimiento destinado a Salón de Belleza.

Resolución N° 0237 (D.E.)

5-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Artículos de Regalería, de Librería, Fotocopias y Comidas Rápidas para Llevar, a nombre de

la Sra. María Luisa BENZ MARTINEZ.

Resolución N° 0238 (D.E.)

5-04-13

Habilitando a nombre del Sr. Walter Jorge MAZZOCCHI, el establecimiento destinado a Ferretería.

Resolución N° 0239 (D.E.)

5-04-13

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Hugo Norberto PANTIGA, en el rubro Venta de Planes de Ahorro.

Resolución N° 0240 (D.E.)

8-04-13

Autorizando la transferencia del comercio habilitado a nombre de la Sra. Ruth Esther SOLIS, como Salón de Eventos y Fiestas Infantiles, a favor de la Sra. María Teresa ALVES VENTURA.

Resolución N° 0241 (D.E.)

9-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio a nombre de la Sra. Isabel Noemí NADAL, en el rubro Autoservicio.

Resolución N° 0242 (D.E.)

9-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Salón de Eventos, a nombre de la Sra. Laura Elizabeth PONCE DE LEON.

Resolución N° 0243 (D.E.)

9-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Empresa VITEC S.R.L., el establecimiento destinado a Planeamiento y Administración de Compañía de Publicidad.

Resolución N° 0244 (D.E.)

10-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Restaurant y Bar, a nombre de la Sra. Evangelina AGUILAR.

Resolución N° 0245 (D.E.)

10-04-13

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Venta de Productos Alimenticios, a nombre del Sr. Héctor Eduardo GRAFF.

Resolución N° 0246 (D.E.)**10-04-13**

Habilitando a nombre de la Sra. Valeria Soledad SANCHEZ, el establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Librería, Fotocopias y Regalería.

Resolución N° 0247 (D.E.)**10-04-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Cafetería, Pizzería y Restaurant anexo Café - Concert, a nombre del Sr. Italo Andrés DE PANFILIS.

Resolución N° 0248 (D.E.)**11-04-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre del Sr. Julio César MEDINA, el establecimiento destinado a Restaurant, Kiosco y Bar de Pileta del Club House (Country Club El Bosque).

Resolución N° 0249**11-04-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Silvia Angélica ALFARO, el establecimiento destinado a Venta de Ropa de Bebé, Niños y Accesorios.

Resolución N° 0250 (D.E.)**11-04-13**

Habilitando a nombre del Sr. Leonardo LA FICCO GUZZO, el establecimiento destinado a Cafetería, Restaurante sin espectáculo.

Resolución N° 0251 (D.E.)**11-04-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Empresa OMEGA SANITARIOS CAMPANA S.R.L.

Resolución N° 0252 (D.E.)**11-04-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Clementina VELASQUEZ ARENAS,

el establecimiento destinado a Venta de Frutas, Verduras y Productos de Almacén Envasados y Perfumería.

Resolución N° 0253 (D.E.)**12-04-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Sra. Ayelén Gisela Daiana DORREGO, el establecimiento destinado a Tienda.

Resolución N° 0254 (D.E.)**12-04-13**

Desestimando las cartas documentos, descargos y carta efectuadas por el Contribuyente AMX ARGENTINA S.A.

Resolución N° 0255**12-04-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Obra Social, a nombre de la Empresa OSDE Organización de Servicios Directos Empresarios.

Resolución N° 0256**12-04-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Hugo Fernando MENDOZA, el establecimiento destinado a Verdulería, Frutería y Todo Suelto (Legumbres, Especies y Frutas Secas).

Resolución N° 0257 (D.E.)**12-04-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Sra. Nadia COSTAMAGNA, el establecimiento inscripto de oficio destinado a Venta de Productos Alimenticios y Kiosco.

Resolución N° 0258 (D.E.)**12-04-13**

Unificase las Parcelas 14 y 15 de la Manzana 55B, Quinta 55, Sección F, Circunscripción I, Contribuyentes N° 129346/0 y 129347/0 respectivamente, de esta Ciudad, pertenecientes a la Señora Mirian Isabel Lopez, para el cobro de una única factura y al solo y único efecto impositivo.

Resolución N° 0259 (D.E.)**15-04-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Mirta Isabel PERALTA, el establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios.

Resolución N° 0260 (D.E.)

15-04-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, computables a partir de la notificación al interesado, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Parrilla - Restaurant, a nombre del Sr. Ricardo LATACZEWSKI.

Resolución N° 0261 (D.E.)

15-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Verdulería, Frutería y Venta de Productos Alimenticios, a nombre del Sr. Sergio Eliseo FIGUEROA.

Resolución N° 0262 (D.E.)

15-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Julio Simón MONTENEGRO, en el rubro Cabinas Telefónicas.

Resolución N° 0263 (D.E.)

15-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Isabel GOROSITO, en el rubro Fiambrería, Productos de Granja y Venta de Productos Alimenticios.

Resolución N° 0264 (D.E.)

16-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Isabel GOROSITO, en el rubro Fiambrería, Productos de Granja y Venta de Productos Alimenticios.

Resolución N° 0265 (D.E.)

16-04-13

Desestimando los descargos y cartas documentos que corren efectuadas por los Contribuyentes N° 9954-0 y N° 9954-2 TELECOM PERSONAL S.A., respecto de negar deuda en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Resolución N° 0266 (D.E.)

16-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de

CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Heidi Jennifer QUISPE, el establecimiento destinado a Verdulería y Frutería.

Resolución N° 0267 (D.E.)

17-04-13

Habilitando a nombre del Sr. Luis Luján SALTARELLI, el establecimiento destinado a Bar - Venta de Antigüedades.

Resolución N° 0268 (D.E.)

17-04-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de rubro provisorio concedido como Venta de Indumentaria, a nombre de la Sra. Mabel SANTOS.

Resolución N° 0269 (D.E.)

17-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Leticia Mariana SILVESTRIN.

Resolución N° 0270 (D.E.)

17-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Manuel GARCIA, en el rubro Frutería y Verdulería.

Resolución N° 0271 (D.E.)

17-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Paola Natalia ANTONIASSI, el establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios.

Resolución N° 0272 (D.E.)

18-04-13

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Venta de Ropa y Accesorios, a nombre de la Sra. María Constanza CATARDI.

Resolución N° 0273 (D.E.)

18-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Natalia Gabriela ALVIRA, el establecimiento destinado a Venta de Productos

Alimenticios y Kiosco.

Resolución N° 0274 (D.E.)

18-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Laura Petrona PIZURNIA, el establecimiento destinado a Pañalera, Accesorios, Ropa de Niños.

Resolución N° 0275 (D.E.)

18-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Patricia Andrea MAIDANA, el establecimiento destinado a Kiosco y Venta de Productos Alimenticios.

Resolución N° 0276 (D.E.)

18-04-13

Modificando el 1° Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 0212/2013 del 21 de marzo de 2013.

Resolución N° 0277 (D.E.)

18-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre del Sr. Angel Fabián PINEDO, el establecimiento destinado a Bar-Pool - Venta de Comidas Rápidas.

Resolución N° 0278 (D.E.)

18-04-13

Modificando en el texto de la Resolución N° 0220/2013 la fecha de cese de la actividad comercial.

Resolución N° 0279 (D.E.)

18-04-13

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado en el rubro Agencia de Remis y Guarda de Vehículos.

Resolución N° 0280 (D.E.)

18-04-13

Procediendo a la devolución de suma de dinero al Señor Marcos Antonio PERALTA.

Resolución N° 0281 (D.E.)

19-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la

Sra. Angélica Beatriz PAREDES el establecimiento destinado a Locación de Servicios Personales - Dictado de Cursos sobre Desarrollo Personal.

Resolución N° 0282 (D.E.)

19-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Elena del Pilar SOSA, el establecimiento destinado a Venta de Pan y Productos Alimenticios.

Resolución N° 0283 (D.E.)

22-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2013, a nombre de la Sra. Blanca Elena MAC INTYRE, el establecimiento destinado a Remisera.

Resolución N° 0284 (D.E.)

22-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Edith Paola COSCIA, el establecimiento destinado a Gimnasio, Venta de Indumentaria, Kiosco, Cancha de Fútbol 5, Cancha de Voley/Basquet, Venta de Suplementos Deportivos.

Resolución N° 0293 (D.E.)

23-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Patricia Susana ARAGON, el establecimiento destinado a Reparación y Pintura de Carrocerías, Colocación y Reparación de Guardabarros y Protección de Exteriores.

Resolución N° 0294 (D.E.)

23-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. María Guadalupe MARTINEZ, el establecimiento destinado a Salón de Fiestas.

Resolución N° 0295 (D.E.)

23-04-13

Autorizando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, y en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y

reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Venta de Productos Alimenticios y Cabinas Telefónicas, a nombre del Sr. Andrés Hernán YUSIN.

Resolución N° 0296 (D.E.)

24-04-13

Modificando en el texto de la Resolución N° 0266 del 16 de abril de 2013, el número de expediente.

Resolución N° 0297 (D.E.)

24-04-13

Autorizando la transferencia del comercio habilitado oportunamente como Venta de Productos Alimenticios y Carnicería, a nombre del Sr. Cristian Emiliano RATTI, transferido a favor de la Sra. Brianda LOPEZ.

Resolución N° 0298 (D.E.)

24-04-13

Autorizando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, y en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Oficina Administrativa, a nombre de la Empresa AMBIENTAL CAMPANAS.A.

Resolución N° 0299 (D.E.)

24-04-13

Liberando a los Señores Beatriz Alva HALLSTROM, Gustavo Eduardo DEFILIPIS y Martha Mabel REPETTO, de la deuda por la Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Resolución N° 0300 (D.E.)

24-04-13

Habilitando a nombre de la Sra. Débora Sabrina MURA, el establecimiento destinado a Agencia de Lotería.

Resolución N° 0301 (D.E.)

25-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Guillermo Eduardo ESTEVE, en el rubro Vivero, Macetas, Objetos de Cerámica, Taller de Enseñanza de Huerta, Cerámica anexo Venta de Productos Alimenticios.

Resolución N° 0302 (D.E.)

25-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Néstor David ORTIZ, el establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, Kiosco y Regalería.

Resolución N° 0303 (D.E.)

25-04-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el

artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Ferretería, Materiales de Construcción, Artículos Eléctricos y Gas, a nombre del Sr. Víctor Alcides BENEDETICH.

Resolución N° 0304 (D.E.)

25-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, computables a partir de la notificación a la interesada, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Servicio de Correo Privado, a nombre de la Empresa R. F. TRANSPORTE S.A.

Resolución N° 0305 (D.E.)

25-04-13

Habilitando a nombre la Sra. Alejandra CELAYA, el establecimiento destinado a Venta de Empanadas y Pizzas (Preelaboradas) Bebidas y Delivery.

Resolución N° 0306 (D.E.)

25-04-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Reparto y Venta de Pollo, a nombre de la Sra. Silvana Andrea CASTRO.

Resolución N° 0307 (D.E.)

25-04-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Yeni Yaneth CHURQUI CHURA el establecimiento destinado a Maxikiosco (Golosinas, Bebidas sin Alcohol, Fotocopias y Regalería).

Resolución N° 0308 (D.E.)

26-04-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el anexo provisorio del establecimiento destinado a Camping con Natatorio, a nombre del SINDICATO DEL PERSONAL DE EMPRESAS PARTICULARES DE PETRÓLEO, GAS DE PETRÓLEO DERIVADO DE AMBOS Y SUBSIDIARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Resolución N° 0309 (D.E.)

26-04-13

Desestimando las presentaciones que corren

agregadas al expediente N° 4016-9382/2008, efectuadas por el Señor Eduardo David MATTA.

Resolución N° 0310 (D.E.)

26-04-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Lavadero Automático, a nombre de la Sra. Miriam Beatriz ACCIARDI.

Resolución N° 0311 (D.E.)

26-04-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Apart Hotel", a nombre de la Empresa VÍA AL REFUGIO S.R.L.

Resolución N° 0312 (D.E.)

29-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Fabricación de Helados, a nombre del Sr. Mario Walter MARCON.

Resolución N° 0313 (D.E.)

29-04-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, Kiosco y Mercería, a nombre de la Sra. Maximiliana Argentina BARRETO.

Resolución N° 0314 (D.E.)

29-04-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Distribución y Venta de Productos Alimenticios, a nombre del Sr. Mario Walter LAPALMA.

Resolución N° 0315 (D.E.)

30-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado oportunamente a nombre de la Sra. Diana

Consuelo CASTRO RINCÓN, en el rubro Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir (Bijouterie).

Resolución N° 0316 (D.E.)

30-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Nicolás Emmanuel BASIN, en el rubro Venta de Productos Alimenticios, Kiosco y Fotocopiadora.

Resolución N° 0317 (D.E.)

30-04-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Verónica CRISTALDO, en el rubro Despensa anexo Kiosco.

Cuarta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

Resolución N° 1402 (HCD)

25-04-13

Solicitando al D.E. interceder ante el Ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Bs. As. para realizar trabajos de colocación de carteles viales, indicando el acceso al Barrio Los Pioneros.

Resolución N° 1403 (HCD)

25-04-13

Solicitando a la Fiscalía General del Departamento Judicial Zárate-Campana el estado de la causa e investigación por el asesinato del Sr. Héctor Hereñú, ocurrido el 18-01-13.

Resolución N° 1404 (HCD)

25-04-13

Solicitando al Ministro de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires informe a este H.C.D. qué medidas se han tomado respecto al petitorio de seguridad presentado en su oportunidad por fuerzas políticas de la Ciudad de Campana.

Resolución N° 1405 (HCD)

25-04-13

Declarando de Interés Legislativo la realización del Seminario de Capacitación "Construcción de Ciudadanía y Pedagogía Preventiva del Genocidio en el marco de los juicios por delito de Lesa Humanidad".

Resolución N° 1406 (HCD)

25-04-13

Declarando de Interés Legislativo la creación y reconocimiento legal de la "Asociación Veteranos de Guerra y Familiares de Campana".

Cuarta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante